



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO NÚMERO 2021070002438**  
(Del 8 de julio de 2021)

**EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

**Decreto Especial de Reconocimiento a la**

**CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA**

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno de Antioquia, a través de su Plan de Desarrollo UNIDOS por la Vida 2020-2023, está en la búsqueda de una realidad óptima para todas sus gentes y se propone materializar el sueño colectivo de tener una sociedad más equitativa e incluyente, donde se exalte el valor de la VIDA como bien supremo.

Que la construcción de este sueño, que es una tarea permanente y en constante evolución, demanda enfrentar y superar retos nuevos y complejos como los actuales: la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid -19 y una acentuada crisis social que nos llama al diálogo; realidades que demandan liderazgo, entrega y un compromiso heroico como el que ha demostrado el personal de la Salud del departamento de Antioquia, conformado por hombres y mujeres valientes y de una integridad sin límites, que han enarbolado con decisión las banderas de la Esperanza, la solidaridad, la defensa de la VIDA, la equidad y el servicio digno a la población antioqueña.

Que en este momento histórico que vive Antioquia, los aportes invaluable y el servicio abnegado de cada uno de los integrantes del personal de la Salud de nuestro departamento, nos conducen por la añorada *Ruta de la Esperanza*, para continuar con firmeza en nuestra marcha por la VIDA y hacer realidad el sueño común de tener un mejor lugar para vivir, UNIDOS y en paz, y forjar un futuro promisorio para las nuevas generaciones.

Que, para el Gobierno Departamental, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -Indeportes Antioquia y todos los deportistas que se han unido a la *Ruta de la Esperanza*, es un deber agradecer, reconocer y exaltar la labor heroica de quienes conforman el personal de la Salud, que han sobresalido por dar fe de su tenacidad en el esfuerzo para servirle a Antioquia, y son dignos de que se les rinda un merecido homenaje, haciéndoles entrega de la bandera de la Esperanza.

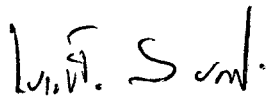
“.....”

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento a la **CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA** por la ejemplar labor que ha realizado el personal de la Salud de dicha institución, para salvaguardar la vida de los antioqueños durante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, a la **CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA**, en cabeza de su **Director General, el doctor Carlos Alberto Restrepo Molina**, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día 11 de julio de 2021

**Comuníquese y Cúmplase,**



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (e)